

EL PRONOMBRE RELATIVO

El pronombre relativo en latín es QUI, QUAE, QUOD, que se traduce –según los usos o necesidades- por cualquiera de los pronombres relativos del español: ‘que’, ‘el cual’, ‘quien’, ‘cuyo’... con sus correspondientes variantes de género y número.

Su declinación completa es la siguiente:

	SINGULAR			PLURAL		
	MASCULINO	FEMENINO	NEUTRO	MASCULINO	FEMENINO	NEUTRO
NOMINATIVO	QUI	QUAE	QUOD	QUI	QUAE	QUAE
VOCATIVO	QUI	QUAE	QUOD	QUI	QUAE	QUAE
ACUSATIVO	QUEM	QUAM	QUOD	QUOS	QUAS	QUAE
GENITIVO	CUIUS ⁽¹⁾			QUORUM	QUARUM	QUORUM
DATIVO	CUI ⁽¹⁾			QUIBUS ⁽¹⁾		
ABLATIVO	QUO	QUA	QUO	QUIBUS ⁽¹⁾		

⁽¹⁾ Estas formas valen para los tres géneros indistintamente.

NOTA IMPORTANTE

El pronombre relativo, como en español, introduce oraciones subordinadas adjetivas, y se refiere a un sustantivo o pronombre que le sirve de antecedente. *En latín, el pronombre relativo tiene que concertar con su antecedente en género y número*, pero no en caso, ya que puede desempeñar en su oración (la subordinada) una función sintáctica distinta de la que ejerce el antecedente en la suya; y si concierta en caso, es sólo por casualidad, es decir, porque cumple en la subordinada la misma función que el antecedente en la principal. Veámoslo con tres ejemplos:

1. DOMUS IN QUA MORAMUS PULCHRA EST: la casa en la que vivimos es muy hermosa

La oración principal es DOMUS PULCHRA EST, y en ella DOMUS es *sujeto* y lógicamente va en *nominativo singular*. La subordinada adjetiva de relativo es IN QUA MORAMUS; en esta oración el verbo va en 1ª persona del plural, por lo que el sujeto sólo puede ir en 1ª persona del plural (en este caso, elíptico). El relativo QUA va en *ablativo singular*, porque lleva delante la preposición de ablativo IN y sobre todo porque hace la función de *complemento circunstancial*. No concuerda, pues, con DOMUS en caso, pero sí en género y número (las dos van en *femenino singular*).

2. PUELLA QUAE AMAT LUCIUM SOROR MEA EST: la chica que ama a Lucio es mi hermana

La oración principal, ahora, es PUELLA SOROR MEA EST ('la chica es mi hermana'), en ella PUELLA es el *sujeto* y va en *nominativo singular*. Pero en la subordinada QUAE AMAT LUCIUM, el pronombre relativo va en *nominativo* porque, a su vez, hace la función de *sujeto* dentro de la subordinada. Ya sabes que, en español, para averiguar la función sintáctica de un relativo basta con poner mentalmente en su lugar el nombre o pronombre que le sirve de antecedente, y la misma función sintáctica que hiciera dicho antecedente será la que desempeñe el relativo:

- En esta oración, el antecedente de QUAE es PUELLA.
- Si sustituimos QUAE por PUELLA, nos queda PUELLA AMAT LUCIUM, donde vemos que PUELLA es el sujeto de AMAT (y por tanto va en *nominativo singular*).
- Por tanto, QUAE, al ser el sujeto de AMAT, tiene que ir en *nominativo singular*.
- En consecuencia, en esta oración el antecedente y el relativo conciertan en género, número y caso, pero sólo *por casualidad*, porque los dos, en sus respectivas oraciones, cumplen la misma función.

3. PATER NOSTER QUI ES UN COELIS: Padre Nuestro que estás en los cielos..

Esta frase es, como ves, el comienzo del Padrenuestro. La oración empieza con PATER NOSTER, palabras que van en *vocativo singular* ya que nos estamos dirigiendo a Dios como Padre; pero a continuación viene una subordinada de relativo encabezada por el pronombre relativo QUI, que hace la función de *sujeto* del verbo ES (2ª persona del singular del presente de indicativo del verbo SUM), y que por tanto va en *nominativo singular*. En este caso, el antecedente y el relativo vuelven a ir en casos diferentes, aunque como uno es nominativo y otro vocativo, que son iguales casi siempre (como en esta ocasión), no se nota la diferencia.